# CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°** 12/14

O.C. Institucional N° 24/2014

| | |
|---|---|
| Nivel de Entidad: | 24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL |
| Fecha de Emisión : | 25 / 07 / 14 |
| Entidad: | 003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE |
| ID del Llamado: | 273655 |
| Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: | PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA |
| Proveedor: | PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. |
| RUC: | 80022417-5 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 5 | Papel contac blanco(rollos) | UNIDAD | ALAMO | CHINO | 20 | 29.150 | 583.000 |
| 2 | 11 | Rollos de papel para fax | UNIDAD | ROLLFAX | NACIONAL | 110 | 5.300 | 583.000 |
| 3 | 41 | Borrador blanco | UNIDAD | ALAMO | CHINO | 10 | 850 | 8.500 |
| 4 | 50 | Clip grande no.8 | CAJA | FOSCA | CHINO | 50 | 1.050 | 52.500 |
| 5 | 54 | Cuaderno 200 hojas 1 raya | UNIDAD | ACCION | NACIONAL | 19 | 12.000 | 228.000 |
| 6 | 68 | Presilladora mediana | UNIDAD | FOSCA | CHINO | 25 | 6.980 | 174.000 |
| | | | | | | Total: | | 1.629.000 |

SON GUARANÍES: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Según Pliego de Bases y Condiciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego de Bases y Condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje: — | En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la convocante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 001 | 00 | 00 | 330 | 30 | 1 | 99 | 1.166.000 |
| 2014 | 2 | 001 | 00 | 00 | 340 | 30 | 1 | 99 | 463.000 |
| | | | | | | | Total: | | 1.629.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA DEL PROVEEDOR | FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMAS POR LA ENTIDAD |
| | 29/08/14 | GERENTE GENERAL — PRESIDENTE |

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora